

3. LINEAMIENTOS PARTICULARES

3.1. Laboratorios de Biología, Física y Química.

- 3.1.1. Deberá atenderse un **máximo de 25 alumnos**, a fin de facilitar el desarrollo de las prácticas y el trabajo en equipo.
- 3.1.2. Los profesores y alumnos deberán usar **bata y el equipo de seguridad** necesario (lentes, guantes, cubreboca, etc.).
- 3.1.3. Los equipos de trabajo en el laboratorio se integrarán por grupos **de 3 a 4 alumnos**, como máximo.
- 3.1.4. Los materiales, equipos y sustancias por emplear en el desarrollo de la práctica deberán ser **suficientes, en calidad y cantidad**, para atender a cada uno de los equipos de trabajo participantes.

3.2. Laboratorios de Educación para la Salud y Psicología.

- 3.2.1. Para las prácticas de estas asignaturas **no es indispensable el uso del laboratorio**, sin embargo, en caso de que se requiera utilizar alguno, los profesores de Educación para la Salud y Psicología deberán **coordinarse con la Dirección Técnica** y con sus colegas de Biología, Física y Química para acordar lo conducente.
- 3.2.2. Deberá atenderse a **todo el grupo** cuando la práctica se realice en el aula o fuera de ella y, a **un máximo de 25 alumnos**, cuando ésta tenga lugar en el laboratorio, facilitando así el trabajo en equipo.
- 3.2.3. En caso de que las prácticas se desarrollen por equipo, cada uno de éstos se conformará por grupos **de 2 a 6 estudiantes**, como máximo.